

privada de la escuela los señores D. Juan de Soto
 no y D. José Sanchez Cortes; concurriendo a cada uno
 de cuantos á cinco alumnos — quinientos los setenta
 y seis segun sus puestas
 Asi lo acordaron y firmaron S. M. de que certifi-
 ca — Vntre el — por ellos —

Polanco
 Bruni
 Alvarado
 P. B. G.
 Navarro
 Navarro
 Pedro Antonio
 del Tiro
 No =

La villa de Caravaca á cuatro de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco;
 Reunidos en sesión extraordinaria los S. D. del Ayuntamiento de Caravaca
 de ella que firmaron; acordaron lo siguiente

Para el examen de los artículos del Gamey de diez convertibles que se
 Nombra de Regidores para el examen de los artículos de Gamey y demas que se expusieron.
 expenden diariamente en esta villa, se nombra á los Caballeros
 Regidores D. Lorenzo Paterna y D. José Canova, a fin de
 que desempeñen este servicio en el mes presente, continuando
 en lo sucesivo los demas Regidores de dos en dos por su orden
 de nombramiento, lo cual se avisará por medio de papelito
 al concluir cada mes

Puntiendo de donde á propios los jueces de la Junta que han
 Sobre devoto que habian los jueces de la Junta.
 abitado la casa de la Gobernacion ha habido D. Juan
 Martin, D. Felipe Gonzalez del Arroyo y D. Joaquin
 Maria Gonzalez, por donde los Regulares Expedientes
 Oficiándose por delante del Sr. Jefe de primera Junta para
 que retenga á disposicion del Ayuntamiento la parte de cos-
 tas que le correspondo en causas Criminales y con
 especialidad en la del día de abril del 1847.